

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONSENSUADA POR TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DISCAPACIDAD

Con ocasión de la entrada en vigor el pasado día 3 de mayo de 2008 de la convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo facultativo, adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, las Cortes de Aragón reconocen su extraordinaria importancia como instrumento jurídico internacional que instaura una nueva concepción de la discapacidad, centrada en los derechos humanos y en la persona con discapacidad como titular irrenunciable de dichos derechos.

Como forma de colaborar a su efectiva vigencia, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria, adoptan la siguiente declaración institucional:

Comparten el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, cuya vocación es la de impulsar el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos humanos en igualdad de condiciones, instando a los países que integran la comunidad internacional a su protección y garantía.

Expresan su disposición a colaborar en la plena y efectiva implementación de los valores, principios, mandatos y disposiciones recogidos en la Convención a través de la aplicación de los mismos en todos los actos originados en este Parlamento, velando por su plena accesibilidad y por su respeto al derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Se comprometen, en el ámbito de sus competencias, a impulsar las leyes y disposiciones autonómicas que sean necesarias, y a modificar cualquier otra que lo requiera, para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad como ciudadanos en igualdad de oportunidades, incluida su plena participación en la vida pública y los derechos de sufragio activo y pasivo, entendiéndose que para su consecución será necesario contar con las organizaciones representativas de este sector social en el diseño y definición de las políticas públicas de discapacidad.



Presidente

Rechazan y condenan la violación de los principios y disposiciones contenidas en la Convención y cualquier otro acto que vulnere el derecho de no discriminación, comprometiéndose a erradicarlos siempre que recaiga en el ámbito de sus competencias.

Instan a las demás instituciones y poderes públicos de esta Comunidad autónoma a adherirse a esta declaración institucional y a aplicar y respetar los principios y disposiciones contenidos en la Convención en el ámbito de sus competencias y obligaciones públicas.

Palacio de la Aljafería, 4 de diciembre de 2008